Bogotá, 31 de julio de 2026

CORPORACIÓN MULTIÉTNIAS
NIT: 830018406-7

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO

Durante el mes de julio de 2026, la **Corporación Social para el Desarrollo de los Grupos Étnicos y Culturales Multietnias**, entidad sin ánimo de lucro, en el marco de la ejecución del **Convenio No. 1658 de 2026**, suscrito con la **Secretaría Distrital de Integración Social**, dio cumplimiento a lo establecido en el **Anexo Técnico (2–4)**, componente de **nutrición y salubridad** del servicio de cuidado transitorio día–noche, específicamente en el numeral **1.4.2.1 Compra de alimentos**.

En dicho numeral se establece la aplicación del **Decreto 248 de 2021**, por medio del cual se adiciona la Parte 20 al Libro 2 del **Decreto 1071 de 2015**, Decreto Único Reglamentario del sector administrativo, agropecuario, pesquero y de desarrollo rural, relacionado con la **compra pública de alimentos**.

Así mismo, y de conformidad con lo dispuesto en el **Artículo 2.20.1.3.4 del Decreto 248 de 2021**, el cual establece la obligación de reportar información sobre la adquisición local de alimentos comprados a **pequeños productores agropecuarios locales y/o productores de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria**, en un porcentaje mínimo del **30 % del valor total de los recursos destinados a la compra de alimentos**, conforme al literal a) del artículo 7 de la **Ley 2046 de 2020**, se informa que:

Durante el período mencionado, se realizó la adquisición de alimentos a través de organizaciones de pequeños productores, dando cumplimiento a lo establecido en el Decreto 248 de 2021, de la siguiente manera:

Tabla 1: Listado de proveedores

PROVEEDOR	No FACTURA	VALOR
Asociación de Cultivos Campesinos	ADCC - 690	**$19,226,600.00**
Luis Miguel Cubillos	ANCI11	**$11,109,312.00**
	TOTAL	**$30.335.912.00**

La presente se expide en Bogotá D.C., a los treinta y un (31) días del mes de julio de 2026.

María del Carmen García
Representante Legal
C.C. 41. 762.654 de Bogotá

Luis Eduardo Muñoz Quiroz
Revisor Fiscal
TP 10849-T

Gobernación de Cundinamarca

Bogotá D.C., 27 de abril de 2026

Señor
LUIS MIGUEL CUBILLOS VILLALOBOS
Email: luismiguelcubillosvillalobos@gmail.com
Cel. 3214909852
Granada – Cundinamarca

ASUNTO: Validación Solicitud Inscripción en el Registro de Compras Pública Locales Alimentos.

Respetado Señor Cubillos

Reciba un cordial saludo de la Secretaría del Agrocampesinado. En atención a su inscripción en el link de Compras Públicas de la Secretaría del Agrocampesinado realizada el 07 de abril de 2026 y una vez subsanadas las observaciones presentadas, nos permitimos comunicarle que su inscripción ha sido validada de acuerdo con la certificación expedida por la SECRETARIA DE COMPETITIVIDAD, DESARROLLO ECONÓMICO, AGROPECAURIO Y AMBIENTE del municipio de Granada, con las siguientes actividades económicas:

CODIGO CIIU 0111: El cultivo de cereales (**MAIZ)**
CODIGO CIIU 0121: El cultivo de frutas (**AGUACATE, MORA, LULO**)
CODIGO CIIU 0128: El cultivo de especias y de plantas aromáticas **(RUDA**)
CODIGO CIIU 0145: La producción de **HUEVOS**

La inscripción en el Registro de Compras Públicas Locales de Alimentos es válida para la vigencia en la cual se expide.

Por tanto y de conformidad con el parágrafo 1 y 2 del artículo 2.20.1.1.2 del Decreto 248 de 2021, la6 Secretaría del Agrocampesinado, incluirá su inscripción en el reporte trimestral a la Secretaria Técnica de la Mesa Técnica Nacional de Compras Públicas Locales, dando cumplimiento a la normatividad de protección de datos personales vigente.

Cualquier información adicional, con gusto será atendida a través de la Dirección de Cadenas y Sistemas Productivos en la Secretaría del Agrocampesinado, por el Ing. Javier Ernesto Heredia Guerrero a través del número celular 3202362802 o al Email: javier.heredia@cundinamarca.gov.co

Cordialmente,

CHRISTIAN FLORESMIRO ZARTA VERGARA
Director
DIRECCIÓN DE CADENAS Y SISTEMAS

GOB-S-CR-2026-0070229